PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2518____

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA NÚCLEO S.A., EL LLAMADO "PROVISIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS DE VPN TIPO WIRELESS A UNIDADES ZONALES DEL SENACSA CON CONTRATO PLURIANUAL - SEGUNDO LLAMADO", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 05 de diciembre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Provisión de Instalación y Servicios de VPN Tipo Wireless a Unidades Zonales del SENACSA con Contrato Plurianual - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a favor de la Firma NÚCLEO S.A.; **b)** Autorizar al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación, y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del contrato respectivo; **c)** Autorizar a la DINCAP, a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº SUOC11-001643), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 161 de fecha 29 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de las ofertas correspondientes al Llamado "Provisión de Instalación y Servicios de VPN Tipo Wireless a Unidades Zonales del SENACSA con Contrato Plurianual - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PAMA.

Iniciado el acto, se informa a que Firmas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: NÚCLEO S.A., PLANET S.A., NETVISIÓN S.A., TELECEL y RIEDER Y CIA S.A.C.I. El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que la Firmas ha presentado su oferta en fecha y hora señalada, es la siguiente: NÚCLEO S.A.

Que según Informe de Evaluación Nº 131 de fecha 30 de noviembre de 2011, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del presente Llamado. La evaluación de la oferta se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN

3.1. Criterios de Evaluación
3.2. Criterios Económicos

4. RECOMENDACIÓN

4.1. Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, el Comité de Evaluación determina que las oferta presentada por la Firma **NÚCLEO S.A.**, resulta oferta EVALUABLE.

4.2. Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la Firma **NÚCLEO S.A.**, por la suma total de Gs. 423.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones) IVA incluido, por reunir las condiciones requeridas en el Artículo 28° que expresa: *"La convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato", del presente Llamado.

4.3. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para el Periodo Fiscal 2011 Gs. 214.767.000 (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos sesenta y siete mil), y el saldo sujeto a la aprobación Presupuestaria del año 2012.

4.4. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial y según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC N° 282 de fecha 01 de diciembre de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 01 de diciembre de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **NÚCLEO S.A.**, el Llamado "Provisión de Instalación y Servicios de VPN Tipo Wireless a Unidades Zonales del SENACSA con Contrato Plurianual - Segundo Llamado", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada por un monto total de Gs. 423.000.000 (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones) IVA incluido. Siendo el Llamado **Plurianual**, se prevé ejecutar para el Periodo Fiscal 2011 Gs. 214.767.000 (Guaraníes doscientos catorce millones setecientos sesenta y siete mil), y el saldo sujeto a la aprobación Presupuestaria del año 2012.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem